

Carmen de Patagones, 27 de abril de 2021.

Corresponde a expediente 4084-3597/19.-

VISTO:

El Expte. 4084- 3597/2019; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante nota el Club Social y Atlético Jorge Newbery solicita condonación a la deuda devengada en concepto de Tasa por Servicios Urbanos y Contribución por obra de Red de Gas, sobre el Inmueble N°6215.

Que, en el caso particular, el Club Social y Atlético Jorge Newbery se encuentra EXENTO del pago de la Tasa por Servicios Urbanos, en virtud de lo expresamente dispuesto en el art.88,inciso h)de la Ordenanza Fiscal, sin prejuicio de lo cual y dado que en su momento omitió realizar los trámites formales para el otorgamiento de su exención.

Que, obra en el presente expediente informe de la Directora Ejecutiva de la Agencia de Recaudación Municipal donde manifiesta que resulta apropiado considerar un supuesto de condonación total o Parcial de deudas a favor del Club Social y Atlético Jorge Newbery, ameritando su otorgamiento por cuestiones de solidaridad social.

Que, es facultad del Honorable Concejo Deliberante a través de Ordenanza, establecer dicha condonación.

POR TODO ELLA, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIEndo ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY, SANCIÓN CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1º: Condónese la deuda que registra el Club Social y Atlético Jorge Newbery en concepto de Tasa por Servicios Urbanos del Inmueble N° 6215, PERIODOS desde el año 2008 al 2018.-----

ARTICULO 2º: Condónese la deuda por multa e intereses de la tasa de Contribución por obra de Red de Gas, sobre el Inmueble N°6215, PERIODOS desde el año 2008 al 2012.-----

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, regístrate, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, comuníquese a quienes corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza, gírese al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de Promulgación.-----

MONICA SILVINA DEVIA
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones



JULIO CESAR COSTANTINO
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA REANUDACION DE LA 4º SESION ORDINARIA DEL DIA 21-04-21 PASADA A CUARTO INTERMEDIO PARA EL DIA 26-04-21. 7º REUNIÓN. 4º BIMODAL. APROBADO POR UNANIMIDAD.

REGISTRADO BAJO N° 3390.-

DECRETO DE PROMULGACIÓN N° 818/2021